

COMPAÑÍA GUARDERAS DE CONSTRUCCIONES S.A. COGUCO.

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2015

OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de la Compañía

COMPAÑÍA GUARDERAS DE CONSTRUCCIONES S.A. COGUCO.

Informe sobre los estados financieros

1. He auditado los estados financieros adjuntos de COMPAÑÍA GUARDERAS DE CONSTRUCCIONES S.A. COGUCO., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía en relación con los estados financieros

2. La Administración de COMPAÑÍA GUARDERAS DE CONSTRUCCIONES S.A. COGUCO., es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y, no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar mi opinión de auditoría

Fundamentos para expresar una opinión con salvedades

4. Al 31 de diciembre del 2014 la cuenta por cobrar a largo plazo está pendiente de regularizar el saldo con la empresa TAGIDEN S.A. US\$374,256 (2014: US\$387,761. Según saldo informe del Auditor Externo de la empresa TAGIDEN S.A. (2014: US\$131,470) originadas por inversiones en acciones las misma que fueron liquidadas el 19 de diciembre del 2014, según Acta de Liquidación del Fideicomiso Inmobiliario Torres del Río.
5. Al 31 de diciembre del 2015, el estado de flujo de efectivo está siendo actualizado por ajustes entre los pagos realizados a gastos y que al cierre del ejercicio fueron registrados como parte de construcciones en curso. Las cifras por regularizar corresponden a US\$504,364 (2014: US\$379,741).

Opinión

6. En mi opinión, los estados financieros adjuntos, excepto por lo indicado en los párrafos 4 y 5, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de COMPAÑÍA GUARDERAS DE CONSTRUCCIONES S.A. COGUCO., al 31 de diciembre del 2015, así como de sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Énfasis

7. El informe del auditor independiente acerca del cumplimiento de las obligaciones tributarias, requerido en la Ley de Régimen Tributario Interno se emitirá por separado. A la fecha de emisión del presente informe, está en proceso de revisión para presentar el Informe de Cumplimiento Tributario – ICT de los años 2015.
8. Con fecha 24 de mayo de 2012 mediante Resolución No. UAF-DG-2012-0035, publicada en el Registro Oficial 710, La Unidad de Análisis Financiero notificó a las personas jurídicas, que tengan como actividad la construcción o la inversión e intermediación inmobiliaria, que son sujetos obligados a informar a esta unidad, sobre sus actividades. El Oficial de Cumplimiento de la Compañía, tiene pendiente de entregar los respectivos informes indicados en esta disposición.

Guayaquil, 04 de mayo, 2016



Fernando X. **RIZZO**
Licencia Profesional N° 33.954
Superintendencia de Compañías
Registro: SC-RNAE-2 N° 569